

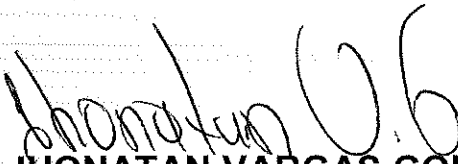
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL  
DE LA FUNDACIÓN PREMIO SPIWAK CIUDAD DE CALI  
NIT. 900.824.971 – 8**

**CERTIFICA:**

1. Que la Fundación Premio Spiwak se encuentra legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
2. Que la Fundación Premio Spiwak desarrolla actividades de tipo cultural consideradas meritorias dentro de las enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que dichas actividades son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad.
4. Que ni sus aportes son reembolsados, ni sus excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

  
**JHONATAN VARGAS GONZALEZ**  
Revisor Fiscal  
C.C. 16.553.453  
T.P. 162.782-T